

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.  
Mahon. Orfila.  
Iviza. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

# EL BALEAR.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.  
En Mallorca, Rs. vn. .... 8  
En Menorca é Iviza, franco  
de porte. .... 40  
En los demas puntos del rei-  
no, id. id. .... 42  
Cada número suelto .... 4

## Espíritu de la prensa.

(De La España.)

Así como el derecho civil establece incompatibilidades, según las cuales no se pueden juntar en una misma persona dos mayorazgos, del propio modo el derecho constitucional declara incompatible la reunion de dos cargos públicos en un solo individuo. Es una idea elemental en todo cuerpo de derecho el principio de la incompatibilidad: así es que por donde quiera se la encuentra: si se busca en el derecho canónico, aparece en la imposibilidad de que una misma persona posea dos beneficios: si en el orden judicial, resulta bien distinta en multitud de cuestiones sobre la competencia de los jueces y de los tribunales. Ahora mismo, y este es el igual principio aplicado á la administración, ningún empleado percibe sueldo del Estado sin declarar previamente que no cobra otro alguno, porque la acumulación de dos sueldos se considera caso de flagrante incompatibilidad.

El derecho constitucional, ó mejor dicho, la legislación política, mientras todas las incompatibilidades de los diferentes derechos se han respetado y se han cumplido, no ha tenido la misma fortuna con las suyas. Este es un mal muy grave que reclama un remedio penitencionario.

Muchas veces se ha proclamado la necesidad de que el diputado no sea más que diputado. Pero todas nuestras constituciones y leyes electorales han transigido con la necesidad un tanto equívoca de que el personal del alto gobierno y la administración central estuviese representado en las cortes. Esta transacción en la práctica ha sufrido aplicaciones tan latas que hemos visto por largo tiempo abandonada la administración militar, civil y judicial de las provincias, con grande daño del país, en tanto que sus delegados agitaban en el parlamento las pasiones políticas, y perdían el tiempo lastimosamente en controversias inútiles ó peligrosas. Las últimas cortes ofrecieron en este punto un espectáculo sin ejemplo. Viéronse en ellas diputados que disfrutaron dos y mas beneficios, y dos y mas mayorazgos, á pesar de su declarada hostilidad contra el clero y la amortización: y es que sin duda este difícil asunto de las incompatibilidades parlamentarias tiene algo de tentador y deleznable para la pobre naturaleza humana.

Durante el período de la revolución se ha recorrido todo un mundo de ideas en la materia. En su primer albor por poco declaran las constituyentes la incompatibilidad absoluta, tal como se comprende en los Estados-Únidos; pero al fin no lo hicieron, y se contentaron con envidiar en cierto modo la rigidez de principios de 1812. Mas tarde lo pensaron mejor, y después de desechar varios proyectos, aprobaron por último una ley, cuyo primer artículo quedaba perfectamente refutado en todos los siguientes: esta decepción tuvo el desenlace que era de esperar. Cuando se abrieron las cortes no eran muchos los diputados empleados. A la conclusión de la segunda legislatura, las dos terceras partes de los diputados pesaban

sobre el presupuesto. El señor Escosura trató de pronunciar en esta cuestión la última palabra, llena de franqueza y de bizarría, autorizando á los diputados restantes para que acudiesen solícitos al festín; pero la inmensa mayoría convino en que la longanimidad del señor Escosura era de todo punto innecesaria. Antes había propuesto el señor marqués de Albaida que el cargo de diputado fuese retribuido, á toda teja: también esta demanda, sobre el inconveniente de no ser original, tuvo el de parecer sincera en demasía.

Hoy es preciso volver la vista atrás para encontrar mas allá del período revolucionario algunas prescripciones fijas. El artículo 25 de la Constitución de 23 de mayo de 1845, y los artículos 8, 9 y 10 de la ley electoral de 18 de marzo de 1846, encierran útil y provechosa doctrina. La Constitución ordena que los diputados que admitan del gobierno ó de la casa real empleo que no sea de escala en su respectiva carrera, comisión con sueldo, honores ó condecoraciones, queden sujetos á reelección; y la ley electoral, que no se ha declarado vigente como la Constitución, establece algunas incompatibilidades importantes, pero no todas las que la experiencia acredita como necesarias.

Nada tenemos que observar contra el artículo escrito en la Constitución: como quiera que sea, en los tiempos malaventurados que corren, hay por ahora un interés altísimo en respetar todos y cada uno de los preceptos de nuestro Código fundamental para poner un término á las fatigosas controversias del espíritu revolucionario. No acontece otro tanto respecto del texto de la ley electoral. En él caben interpretaciones mas ó menos restrictivas de la Constitución: en el pueden explicarse naturalmente y con toda la prolijidad necesaria los principios generales ya establecidos. Esclareceremos el asunto con un ejemplo. Si la ley fundamental hace una excepción á favor de los diputados que admiten empleo de rigorosa escala en su respectiva carrera, no sujetándolos á reelección, y la práctica arguye contra este principio, del cual, como de todos, se ha abusado, ¿no es empresa harto fácil definir en la ley electoral cuáles ascensos deben considerarse comprendidos en la Constitución, y cuáles no? Con decir que el artículo constitucional es solo aplicable á las carreras facultativas, con fijar ciertas condiciones de antigüedad para el ascenso legítimo, distinguiéndolo y separándolo del ilegítimo, con cualquiera precaución discreta y bien entendida, se alcanzaba el propio fin laudable de obtemperar á las necesidades morales de la época, sin llevar la duda y el disentimiento á extremos peligrosos. ¿Qué inconveniente puede haber en incluir en la ley electoral un catálogo de incompatibilidades, superior en calidad y en número al de Inglaterra? Esta tarea sería para nosotros muy sencilla. Sobre punto tan vital para nuestras costumbres políticas, improvisáramos una legislación completa con solo cojer las listas de los diputados de las últimas cortes, y prohibir todo lo que en ellas fué permitido. Ibamos á poner un verbigracia, ó por mejor decir, ibamos á po-

ner doscientos; en esta forma: «El cargo de diputado es incompatible con el empleo que disfrutó don Fulano, y con el que obtuvo don Zutano, y con tales honores y condecoraciones, y con cuales abonos, medros y aprovechamientos.» Pero considerando que así se escriben los epigramas y no las leyes, y que nuestro objeto en este artículo es dar un consejo serio y útil, nos basta con las indicaciones que hemos hecho. Si la corrupción que devora las entrañas del sistema representativo, ha de volverse salud y robustez, preciso es que la ley electoral ó una especial de incompatibilidades, ó entrambas á la vez, hagan imposibles y detengan los estragos de aquella corrupción, cuya existencia nadie pone en duda.

(Del Parlamento.)

Estinguida la contribucion de puertas y consumos sin la calma y la reflexión que exigía un asunto de tanta importancia, poco tiempo ha sido necesario para que los hechos hayan venido á justificar la ligereza con que en este asunto precedieron las Cortes constituyentes, que á una vana popularidad sacrificaron los recursos fijos y permanentes que aquella contribucion proporcionaba al Tesoro público.

En tiempo oportuno nos ocupamos ampliamente de tan grave medida, y la experiencia ha venido á confirmar nuestras predicciones de entonces. Que en dicho impuesto era necesario hacer todas aquellas reformas encaminadas á destruir los abusos y á purgarlo de la parte de odiosidad que por ellos sobre él pesaba, nadie había que racionalmente lo desconociese. Pero separarse de esta vía, única aceptable para todas las personas sensatas, y abolir aquella contribucion, á pretexto de exigirle la *voluntad nacional*, tan mal y tan interesadamente interpretada en esta como en muchas cosas durante los dos últimos años, estaba reservada á las capacidades financieras del partido que equivocadamente se engalana con el título de progresista.

Era de ver la crítica y deplorable situación en que se colocaron las cortes después de estinguidas las puertas y los consumos. En la necesidad imperiosa de sustituir con otros los recursos de que tan intpestivamente se había privado al Tesoro, nadie había, sin embargo, que indicara los medios de reemplazarlos. La comisión de las cortes que entendió en este asunto, pretendía que el gobierno iniciara el sistema con el cual hubiera de cubrirse el déficit que se creaba en el presupuesto de ingresos: el gobierno, por su parte, que en esto, como en todo, carecía de pensamiento propio, y que servilmente estaba uncido al carro de la soberanía nacional, quería á su vez que fuera de la exclusiva incumbencia de las cortes arbitrar la manera de salir del conflicto. Muchos días pasaron sin que nadie llegara á comprender cuál sería la solución de este enigma; porque si bien hubo un ministro que mejor aconsejado, se dispuso á proponer á las cortes el restablecimiento de los consumos, la mayoría de estas le significó que jamás incurrirían en tamaña inconsecuencia, por mas que para el país fuera este harto mas beneficiosa que lo habían sido otras muchas en que, como en la de in-

compatibilidades, por ejemplo, incurria todos los días la Asamblea constituyente.

Tras de aquel ministro vino otro, que con infulas de cortar las dificultades y conflictos de que se había rodeado el partido progresista por su incapacidad y fatal imprevisión, propuso en equivalencia de los consumos la derrama nacional. Fácil era prever, y nosotros lo previmos, que este impuesto iba á introducir la mayor anarquía en la administración del Estado, cuando no fuera por otro motivo que el de que no se establecía previamente ningún sistema general y uniforme para su exacción, y que antes bien se encomendaba á las corporaciones populares la elección de cualquier medio, fuera el que fuese, para cubrir la cuota que en la derrama correspondiera á cada localidad.

Así es que en unos pueblos se restablecieron los consumos y se vieron recargados los artículos de primera de una manera aun mas gravosa que lo estaban anteriormente; en otros se aumentó la contribucion directa hasta un límite que hizo ilusoria la industria y la propiedad; y en otros, en fin, fueron reducidos los sueldos de los funcionarios públicos, sin otra regla de justicia que el haber tenido estos la desgracia de servir sus destinos en una localidad determinada.

En tal estado de confusión y desorden, el gobierno actual ha dictado algunas medidas con el fin de regularizar en lo posible en cada provincia la exacción de la derrama nacional. Pero como que esto solo no satisface la opinion pública, pronunciada abiertamente contra tan funesto sistema, el actual señor ministro de Hacienda parece que se ocupa de estudiar esta cuestión y de escogitar los medios de resolverla acertadamente. Según la *Hoja autógrafa*, el Sr. Salaverria ha adoptado ya algunas medidas y las disposiciones mas eficaces para evitar todo conflicto entre la administración y los pueblos, asegurar los ingresos del Tesoro, y establecer, con sujeción á los mejores principios rentísticos, la regularidad de la contribucion indirecta. Si así llega á verificarse, el país acogerá esta disposición del gobierno con las mismas muestras de aprobacion con que ha visto resueltas otras cuestiones mas elevadas, en el sentido que reclamaba la verdadera opinion pública.

## Noticias extranjeras.

Paris 27 de setiembre.

Se nos asegura dice el *Mensajero de Bayona*, que la visita del emperador á San Juan de Luz tendrá consecuencias mas importantes de la que hubieran podido esperarse. Hace mucho tiempo que el gobierno francés trata de crear un puerto militar en el Océano, y se mandaron hacer sucesivamente estudios en nuestras costas para fijar el punto donde debería establecerse el puerto. Ultimamente se hicieron en Arachon, pero el resultado de estos estudios no fué mas favorable para esta poblacion de lo que lo había sido para las demás. En vista de esto, nos dicen que el Emperador ha resuelto crear el puerto militar en San Juan de Luz. Desde Luis XVI que se hace y modifica este proyecto sucesivamente según los progresos hechos por la ciencia.—Un ingeniero, cuyo nombre es bien conocido en el país, había presentado hace algunos años un proyecto completo, según el cual los gastos se elevan á 40 millones.—El Emperador ha ordenado que se le presente la memoria sobre esta importante cuestión, siendo su objeto crear en San Juan de Luz,

cuya rada es magnífica, un puerto militar y otro mercante que sirvan al mismo tiempo de puerto de refugio al de Bayona.

La agencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficas:

**Marsella 27 de setiembre.**—Los buques destinados para dirigirse á Nápoles esperan en Tolon la orden de aparejar.—Ha llegado á Malta una escuadra compuesta de ocho buques austríacos.

**Viena 26 de setiembre.**—El diario oficial de Roma publica una correspondencia de Pésaro, fechado el 19, en la que se dice que se ha hecho allí una demostración contra el sistema de impuestos. En el acto se adoptaron medidas para el restablecimiento del orden.

Un parte de Constantinopla, fechado el 19, anuncia que el almirante Stewart debe quedarse todavía en el Euxino.

**Copenhague 26 de setiembre.**—Todos los ministros á escepcion de M. Scheele, han dado su dimision. El presidente del Consejo ha puesto en manos de S. M. la dimision colectiva de los ministros.

**Copenhague 26 de setiembre.**—Se asegura que se ha ajustado un tratado entre la Francia y Dinamarca. Parece que el gobierno danés cederá á la Francia una porcion de territorio para establecer allí pesquerías.

Las noticias de California son importantes. El comité de vigilancia se ha disuelto espontáneamente. Para probar que al tomar esta resolución cedía á la razon y no á la fuerza, el mismo día de cesar en sus funciones ordenó una gran revista de sus adictos, que se encontraban reunidos con armas en número de 6 á 10.000 hombres. De este modo ha dejado el comité de vigilancia el poder revolucionario que las circunstancias habian puesto en sus manos. El juez Terry ha sido puesto en libertad, habiéndole invitado á resignar sus funciones. Se duda de que esta recomendación produzca efecto.

Un periódico de Nueva Yorck publica el texto de un tratado que parece ha sido firmado recientemente en Londres entre lord Clarendon, ministro de Negocios extranjeros, y el señor de Herran, encargado de negocios de Honduras, para la cesion á esta república de las islas de Ruatan, Bonaca, Helena, Utila y Barbarretta, situadas en la bahía de Honduras.

**Paris 28 de setiembre.**

La *Gaceta de Colonia* publica el despacho circular que el ministro de Negocios extranjeros de Rusia ha dirigido á todos los representantes de su nacion cerca de las cortes extranjeras, y en el que espone los principios que dirigirán la política exterior del gabinete de San Petersburgo. He aquí el texto de este documento cuya autenticidad acepta el periódico el *Norte*.

**Moscú 2 de setiembre de 1856.**—El tratado firmado en Paris el 30 de marzo, en que se puso término á una lucha cuyas proporciones amenazaban extenderse mas y mas, y cuyo resultado final escapava á las provisiones humanas, ha venido á restablecer en Europa el estado normal de las relaciones internacionales.

Las potencias que se habian coaligado contra nosotros habian adoptado por divisa el respeto del derecho y la independencia de los gobiernos. No pretendemos entrar en el exámen histórico de la cuestion, ni hasta qué punto la actitud de la Rusia hubiera podido poner en peligro uno ú otro de dichos principios. Tampoco es nuestra intencion promover una discusion estéril, sino llegar á la práctica de los mismos principios que las grandes potencias de Europa proclamaron al hacerse directa ó indirectamente nuestros adversarios, y lo recordamos con tanto mayor gusto cuanto que no han dejado nunca de ser los nuestros.

No haremos á ninguna de las grandes potencias europeas la injusticia de suponer que aquellas palabras fueron dictadas por las circunstancias, y que llegada la lucha á su término se crea cada una de ellas autorizada á seguir una línea de conducta conforme con sus intereses y sus cálculos particulares. No acusamos á nadie de haberse servido de aquellas palabras como de un arma que se necesita momentáneamente para estender el teatro de la lucha, y que se depone luego en un rincón del arsenal. Al contrario, preferimos estar en el convencimiento de que todas las potencias que alegaron estos principios lo han hecho con completa lealtad y buena fé y con sincera intencion de aplicarlos en todas las circunstancias.

Partiendo de esta base, debemos suponer que entra en las intenciones de todas las potencias que tomaron parte en la última guerra, como lo

está en la mente del Emperador, nuestro augusto, que la paz general sea el punto de partida estable del restablecimiento de relaciones basadas en el respeto del derecho y de la independencia de los gobiernos.

¿Se ha realizado esta esperanza? ¿Se encuentra restablecido el estado de las relaciones internacionales?

Sin entrar en minuciosos pormenores sobre algunas cuestiones secundarias, estamos obligados á decir con sentimiento que existen dos países que forman parte de la familia europea, en uno de los cuales no existe aun el estado regular de cosas, y en otro está amenazado de verse comprometido.

Queremos hablar de la Grecia y del reino de Nápoles.

La ocupacion del territorio helénico por una fuerza estrangera, contra la voluntad del soberano y contra el sentimiento de la nacion, ha perdido hoy toda razon de existencia. Algunos motivos políticos podian, hasta cierto punto, explicar la violencia hecha al soberano del país. Podian invocarse para dar color á esta infraccion de la autoridad del derecho necesidades de guerra mas ó menos demostradas; pero hoy que no puede alegarse ninguno de estos motivos, nos parece imposible que pueda justificarse ante el tribunal de la equidad la presencia continua de una fuerza estrangera en el suelo de la Grecia.

Así es que las primeras palabras pronunciadas por nuestro augusto amo, cuando el restablecimiento de la paz habia puesto al Emperador en el caso de manifestar el camino que queria seguir, han sido bajo este concepto claras y precisas. Jamás hemos disimulado nuestro modo de pensar en los consejos de los gabinetes, modo de pensar que continuamos sosteniendo.

Nos hacemos sin embargo un deber de añadir que, si bien los resultados no han correspondido aun plenamente nuestro deseo, abrigamos la esperanza de que no permaneceremos aislados en un terreno en que el derecho y la justicia están evidentemente en favor de la causa que sostenemos.

En cuanto al reino de Nápoles, si bien no nos hallamos aun en el caso de remediar, nos parece al menos que es llegado ya el tiempo de tratar de prevenir. El rey de Nápoles es objeto de una presion, no porque S. M. haya traspasado algunos de los compromisos que los tratados le imponen relativamente á las cortes extranjeras, sino porque, en el ejercicio de sus derechos incontestables de soberanía, gobierna á sus súbditos como lo corresponde.

Comprendemos bien que, como una prevision amistosa, un gobierno ofrezca á otro sus consejos inspirándose en un interes benévolo, y hasta que estos consejos lleguen á tomar el carácter de exhortaciones; pero creemos que es el límite extremo á que se puede llegar. Ahora menos que nunca es permitido olvidar en Europa que los soberanos son iguales entre sí, y que no es la estension de territorio, sino la cantidad de derechos de cada uno lo que arregla las relaciones que entre ellos pueden existir. Queremos obtener del rey de Nápoles concesiones en cuanto al régimen interior de sus Estados por via conminatoria ó por demostraciones amenazadoras, es sustituirse violentamente á su autoridad, es querer gobernar en su puesto, es proclamar, sin embozo el derecho del fuerte contra el debil.

No tenemos necesidad de decir el juicio que ha formado nuestro augusto amo sobre semejantes pretensiones. S. M. conserva la esperanza de que no se pondrán en practica, y la conserva con tanto mayor motivo, cuanto que es tambien la doctrina que los Estados que se colocan al frente de la civilizacion, y donde los principios de libertad política han recibido su mayor desarrollo, no han cesado jamas de anunciarla como su propia profesion de fé, hasta el punto de haber tratado de aplicarla en aquellos países donde las circunstancias no lo permitian mas que por medio de una interpretacion forzada.

Cada vez que se susciten en el punto de nuestra residencia las dos cuestiones de que he tratado anteriormente, cuidareis de no dejar duda alguna sobre el juicio que tiene formado nuestro augusto amo. Esta franqueza dimana naturalmente del sistema que el Emperador ha adoptado desde el día en que subió al trono de sus antepasados. Este sistema no es desconocido.

El Emperador quiere vivir en buena armonía con todos los gobiernos. S. M. cree que el mejor medio al efecto es de no disimular su modo de pensar en ninguna de las cuestiones que tengan relacion con el derecho público europeo.

La union de los que durante largos años han sostenido con nosotros los principios á los que Europa ha debido mas de un cuarto de siglo de paz, existe ya en toda su integridad.

Lo voluntad de nuestro augusto amo ha permanecido extraña á este resultado. Las circunstancias nos han devuelto la plena libertad de

nuestra accion. El Emperador está decidido á consagrar preferentemente su solicitud al bienestar de sus súbditos y á concentrar en el desarrollo de los recursos interiores del país una actividad que no se desviará el exterior sino cuando los intereses positivos de la Rusia lo exijan absolutamente.

Se le reprocha á la Rusia el mantenerse aislada y el guardar silencio en presencia de hechos que no están conformes con el derecho y la equidad.

Se dice que la Rusia se muestra ceñuda.

Nó, la Rusia está reconcentrada.

En cuanto al silencio de que se nos acusa, podríamos recordar que no ha mucho tiempo se habia organizado una agitacion artificial contra nosotros porque habíamos dejado oír nuestra voz cuantas veces lo habíamos creído necesario para apoyar el derecho. Esta accion tutelar para bien de los gobiernos, y de la que la Rusia no sacaba provecho alguno, fué explotada para escusarnos de tender á no se qué dominacion universal.

Podríamos por lo tanto abrigar nuestro silencio bajo la impresion de este recuerdo.

Pero no creemos que sea esta la actitud que corresponde á una potencia á la cual la Providencia ha asignado en Europa la plaza que la Rusia ocupa.

Este despacho os prueba que nuestro augusto amo no se encierra en estos límites cuando cree de su deber pronunciar su opinion. Y lo mismo hará cuantas veces la voz de la Rusia pueda ser útil á la causa del derecho ó bien que la dignidad del Emperador no le permita dejar ignorar su pensamiento. En cuanto al empleo de nuestras fuerzas materiales, el Emperador se reserva su libre apreciacion.

La política de nuestro augusto amo es nacional, nada egoista; y si S. M. coloca los intereses de sus pueblos en primera línea, no admite tampoco que el servicio de estos intereses puede escusar una violacion del derecho de los demas.

Estais autorizado, &c.

Firmado.

CORCSCHAKOFF.

## Noticias nacionales.

**Madrid 30 de setiembre.**

Anteayer han sido aprehendidos en Aranjuez los presuntos reos del robo hecho á un carbonero de la calle de San Bernabé; de 40.000 reales. Los presos son dos hombres y dos mugeres, entre ellas la famosa *Castaneta*; y habiéndoseles encontrado 2.000 rs. que destinaban segun parece, á comprar testigos falsos con que probar la cohartada.

El día 22 del actual se abrió en Bruselas el congreso internacional de reformas de aduanas, del que forman parte como miembros delegados los españoles Figuerola, Colmeiro y Rodriguez, y como individuos adheridos los señores Echegaray, La Sagra, Guijarro, Borrego y Guerrero.

De un día á otro debe llegar á esta corte nuestro ex-representante en Portugal don Fernando Cerradi.

Mr. Pereire acaba de obtener para la sociedad del *Crédito mobiliario* una gran parte de los caminos de hierro que han de surcar el imperio ruso.

Dice una correspondencia de Figueras que el fuego ha consumido el bosque llamado del Duch, perteneciente al Estado como procedente del santuario de Nuestra Señora del Milagro en el pueblo de Riner.

Ha sido separado el oficial primero del gobierno de Segovia, habiendo sido repuesto en este último destino el señor Ovilo, separado en julio de 1854.

Ha sido recogida La Asociacion.

No es cierto, segun nuestros autorizados informes, que nuestro representante en Paris. El señor general Serrano, trate de emprender ningun viaje á Rusia. El gobierno español sabe lo que le corresponde hacer por la dignidad de la Reina y de la nacion. Vendrá á Madrid el delegado que Rusia ha anunciado está dispuesta á enviarnos, y entonces el gabinete es-

pañol aconsejará á S. M. lo que parezca conveniente para la reconciliacion de ambas potencias sin desdoro del trono español ni de la persona que en él se sienta.

La escuadra que el gobierno ha destinado á cruzar en el Mediterráneo mientras Nápoles esté amagado por las fuerzas de Francia é Inglaterra, se compondrá de cuatro buques de vela y tres de vapor, que dispondrán de 200 bocas de fuego y fuerza de 1000 cañones. Entre los buques de vela figurará el navio *Reina Isabel* que se acaba de construir en la Carraca. La persona que hasta el presente se designa para mandar estos buques que llevará su insignia en el navio *Reina Isabel* será el gefe de escuadra señor Estrada.

No parece sino que hay el prurito en ciertos hombres de presentarse como víctimas de los que como vencidas. Decimos esto á propósito de la insistencia con que se repite cada día lo que ya hemos desmentido autorizadoamente, esto es, que vayan á consumarse algunos destierros políticos. No hay tales destierros ni temor de que se realicen.

Segun El Criterio, deberian incorporarse al archivo del Escorial, y formar parte del archivo de la nacion, los de los siete ministerios, los de Palacio, Congreso, Senado, Simancas, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Barcelona, Mallorca, y los especiales de la Presidencia, Cámara y Consejo de Castilla, Inquisicion, Consejo de las Ordenes, Real Sello, Cámara de Aragon, Estampilla, Cancillería de la Cámara, Consejo Real, Tribunales Supremos, Cruzada, Nunciatura, Visita eclesiástica, Cobarrubias, Monserrate, los de las catedrales, colegiatas, monasterios, audiencias y demas centros y dependencias que directamente dependen del poder ejecutivo, como sucede con las oficinas agentes de la administracion y del gobierno en todas las provincias.

D. Rufo Negro, redactor de *Las Novedades* ha sido agraciado con un destino de 35.000 reales.

El señor Albadane ha sido nombrado delegado del gobierno con 20.000 reales cerca de una sociedad mercantil é industrial.

Se ha repartido el número primero de la *Península*, periódico semanal de intereses materiales de España y Portugal, que se publica en lengua francesa en esta corte.

Siguen sin interrupcion las obras del ferrocarril desde Almansa á Játiva. En el ferrocarril de Córdoba á Sevilla se han realizado un sin número de espropiaciones. El señor Liouet, inspector general de la línea, solicita ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de Sevilla para establecer la estacion en la plaza de Armas. En toda la línea trabajarán luego de 5 á 6.000 operarios. El empresario constructor de la línea de Sevilla á Jerez recorre todos los pueblos y prepara el material y el personal para emprender en grandes proporciones las obras. En el camino de Valladolid á Burgos se trabaja con la mayor actividad; ya estan montados los talleres en la seccion de Valladolid á Torquemada; y desde Quintanas de la Puente á Burgos, las obras del puente de Cabezon, están fuera de agua. En breve tiempo se abrirá á la circulacion, en el camino de Alar á Santander la seccion de Alar á Reinosa. En el resto de la línea desde Reinosa, se llevan adelante los trabajos emprendidos en todas partes.

El 18 salió de Lyon el general Messina, continuando su viaje para Alemania. Sin embargo de haberse presentado dicho general en Lyon guardando su riguroso incógnito, parece que al visitar el campamento militar próximo á los arsenales y algun fuerte de la plaza, ha recibido las mas completas distinciones de parte de los jefes de la guarnicion francesa que no habrán podido menos de lisonjear al general Messina, como lisonjean siempre los actos de galantería nuestro amor propio de militares y nuestro orgullo nacional.

Se ha mandado de Real orden que el batallón de cazadores de Vergara, actualmente de guarnición en Zaragoza, construya y adopte para su uso el uniforme presentado al Gobierno por la junta consultiva de Guerra como tipo del que debe usar todo el ejército, y entre cuyas prendas, como ya saben nuestros lectores, está el cuestionado sombrero chambergo.

S. M. ha aprobado el reglamento del cuerpo de Veterinaria militar, mandando al propio tiempo que con arreglo á él se proceda desde luego á la reforma y constitucion del espresado cuerpo.

El general D. Santos San Miguel, en su calidad de ingeniero general, acaba de inspeccionar los establecimientos del cuerpo en Guadalupe. Durante los seis dias que ha permanecido allí ha pasado una escrupulosa revista de inspeccion á la Academia, talleres, parque biblioteca y demas dependencias de aquel vasto centro de los estudios y prácticas del cuerpo de ingenieros que ha ocupado su atencion seis ó siete horas cada dia, pero que le ha proporcionado la satisfaccion de cerciorarse del celo é inteligencia de los jefes y oficiales allí destinados y del excelente espíritu que reina en todos los individuos del cuerpo. Acompañaban al Ingeniero general el teniente coronel empleado en la Direccion general D. Severo Vergara en calidad de secretario, y el comandante de infantería D. Evaristo San Miguel.

El nuevo uniforme que segun recientes disposiciones deben usar los pilotos de la marina mercante é individuos particulares que obtuvieron graduaciones honoríficas del cuerpo de la armada, con anterioridad al real decreto de 30 de julio último se compone de casaca de paño azul turquí con forro de los mismos; solapa ídem abrochada hasta arriba con dos hileras de á siete botones plateados de ancla sin corona, repartidos á iguales distancias; vueltas encarnadas; cuello ídem, con vivo azul, cerrado por delante con corchetes; y un ancla sin co-

sin corona bornada de plata en él; faldon con barras azules, y dos anclas sin corona bordadas de plata en la estremidad de cada uno de ellos; una cartera á cada lado del talle con vivo encarnado, y tres ojales de trencilla azul con tres botones chicos de anclas sin corona, dos de estos en el talle; una cartera en la abertura de la manga con vivo encarnado y tres botones chicos de ancla sin corona, para abrocharla.

Espada ceñida de cruz con vaina de cuero charolado y contera, que asi como la guarnicion del puño serán de metal plateado. Sombrero apuntado sin galon con borlas y presilla de plata y escarapela nacional. Pantalón azul del mismo color que la casaca, guante blanco, corbatin negro y media bota. Las chaqueteras serán de hilo de plata suelto de treinta y ocho líneas de largo, de pala lisa de cuarenta líneas de ancho: la concha tendrá sesenta líneas de diámetro ó ancho y treinta de largo, prolongándose la pala hasta completar setenta y seis, con un boton chico de ancla sin corona en el extremo superior. Esta disposicion tiene por principal objeto el de que los uniformes de los espesados pilotos, se diferencie del de los oficiales de la armada.

Barcelona 7 de octubre.

Leemos en la Corona de Aragon:

«Nos han asegurado que el dia 10 del corriente serán devueltos al seno de sus familias, poniéndolos en libertad, los pocos presos que procedentes de las últimas ocurrencias existen en los fuertes militares en diferentes puntos del distrito militar de Cataluña. De ningun modo mejor podia solemnizar el feliz cumpleaños de S. M. (Q. D. G.) nuestro Excmo Sr. Capitan general.»

«El señor D. Ramon Roger, comandante que fué del batallon de Milicia de la frontera, ha obtenido permiso para pasar á Madrid, levantándose en su consecuencia la detencion que sufrirá en Barcelona.»

PALMA.

Publicaciones oficiales.

Servicio de la plaza del 7 de octubre de 1856.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Luchana D. Agustin Marcó. Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Don Andrés Leon Martin juez de primera instancia de Palma de Mallorca y su partido.

Por el presente se emplaza á D. Mateo Ferragut y Capó para que dentro el término de treinta dias á contar desde su publicacion comparezca ante este juzgado de primera instancia y escribania del infascrito á contestar la demanda que le ha promovido D. Antonio Morey marido de D.ª Luisa Ferragut y D. Juan Mas curador de D.ª Catalina vecinos de esta ciudad sobre testamento de los bienes de su difunto padre D. Bartolomé Ferragut. Palma de Mallorca á 6 de octubre de 1856.—Andrés Leon Martin.—Por su mandado —Antonio Cañellas.

COMISION DIRECTIVA

DE LAS OBRAS DEL TEATRO.

Cuenta del mes de setiembre de 1856

Table with columns: CARGO, L. S. D. Rows include: Existencia en fin del mes anterior., Del recaudador Jaime Veyá, por la séptima mensualidad de un accionista, segun cargaréme núm. 104, del dia 4º, Del mismo por la 8.ª de 2 id.: cargaréme 105, del mismo dia.

Table with columns: De id. por la 9.ª de 3 id.: cargaréme 106, id., De id. por la 10.ª de 4 id.: cargaréme 107, id., De id. por la 11.ª de 4 id.: cargaréme 108, id., De id. por la 12.ª de 7 id.: cargaréme 109, id., De id. por la 13.ª id. de 4 idem.: cargaréme 110, id., De id. por la 14.ª de 6 id.: cargaréme 111, id., De id. por la 15.ª de 28 id.: cargaréme 112, id., De id. por la 16.ª de 143 id.: cargaréme 113, id., De D. Jaime Cerdá, á cuenta de los productos que rindió la rifa de la Inclusa celebrada el 18 del anterior, que la Junta ha destinado á las obras en calidad de reintegro: cargaréme 114, del 3.

Total cargo . . . . . 2133 47 9

DATA.

Table with columns: Al recaudador por el medio por 100 sobre 1515 lib. recaudadas segun cargarémes del 104 al 113.—Libramiento 118, del dia 1.º, A Mr. Kerlington, por cumplimiento del segundo tercio de su contrata para las armaduras de hierro.— Libram. 119, del dia 2.º, A D. Mariano Fuster, por el importe del hierro que le fué comprado para los tirantes de los pisos.—Libramiento 120, del dia 3.

Total data . . . . . 1623 4

RESUMEN.

Table with columns: Importa el cargo, Id. la data, Existencia para el mes próximo. Palma 30 setiembre de 1856.—El depositario Domingo Coll.—Está conforme.—Ramon Mariano Ballester.—V.º B.º.—Cotoner.

—Oh!  
—¿No os gusta, señor?  
—¿No veis que delgada y mustia está esa pobre niña?  
—¿Pues estoy yo gruesa por ventura?  
—¡Y luego es tan melancólica!  
—Con eso formará contraste conmigo; que dicen soy demasiado alegre.  
—Y á mas de eso cojea.  
—¿De veras?  
—Mirad como ha dejado pasar á todo el mundo para que no adviertan su defecto.  
—Pues bien, asi correrá menos que Dafne y no podrá huir de Apolo.  
—¡Enriqueta, Enriqueta! repuso el rey con mal gesto: habeis ido á buscarme precisamente la mas defectuosa de vuestras damas de honor.  
—Convengo; pero advertid que es una de mis damas de honor.  
—¿Y qué me quereis decir con eso?  
—Quiero decir, que para visitar á esta nueva divinidad, no podreis menos de venir á mi habitacion; y como el decoro no os consiente que hableis en particular con la diosa, os vereis obligado á mirarla en mi compañía, y me hablareis hablándole á ella. Quiero decir en fin, que los celosos harán mal en creer que venis á mi cuarto por mí, puesto que vendreis por la señorita de la Valliere.  
—Que cojea.  
—Muy poco.  
—Que nunca abre la boca.  
—Pero que cuando la abre enseña unos dientes hermosísimos.  
—Que puede servir de modelo á los osteologistas.  
—Vuestro favor la hará engruesar.  
—¡Enriqueta!  
—Vamos! ¿No me habeis dejado la eleccion?  
—Ayl sí.  
—Pues bien, esa es, y no hago otra; con que resignaos.  
—Oh! yo me resignaria á tomar una de las furias, si tal fuese vuestra voluntad.  
—La Valliere es dulce como un cordero, no temais que os contradiga nunca cuando le digais que la amais.  
Y la princesa se echó á reir.  
—Oh! se conoce que no temeis que se lo diga muchas veces! ¿No es verdad?

drán causar daño á nadie. En una palabra, señor; mi sistema, que estraño veros combatir, confieso que hace mal á los celosos; pero en cambio hace bien á los amantes. Y ahora pregunto, señor: á escepcion de vos, quizá, ¿quien ha pensado jamás en compadecer á los celosos? ¿No son acaso unas bestias melancólicas, tan desgraciadas con motivo como sin él? Aun cuando quiteis el motivo, no por eso destruireis su afliccion. Esa enfermedad está en la imaginacion, y es incurable, lo mismo que todas las enfermedades imaginarias. Recuerdo en este momento, querido señor, un aforismo de mi pobre médico Dawley, hombre muy sabio y de ingenio agudo, que, á no ser por mi hermano, que no sabe estar sin él, se hallaria ahora al lado mio. «Cuando os sintais acometido de dos males, me decia, elegid el que os incomode menos, que yo os le dejaré: porque de seguro, añadia, ese mal me sirve prodigiosamente para lograr la estirpacion del otro.»  
—Muy bien dicho, querida Enriqueta; muy bien dicho, respondió sonriéndose el rey.  
—Oh! tambien tenemos en Londres personas de talento, señor.  
—Y que saben sacar admirables discipulos. A ese Daley ó Darley... ¿cómo se llama?  
—Dawley.  
—Quiero señalarle desde mañana una pension por su aforismo. Vaya pues, Enriqueta, principiad por elegir el menor de vuestros males... ¿Callais y os sonreís?... Ya os entiendo; el menor de vuestros males es la permanencia en Francia; ¿no es verdad?... Pues bien; os dejaré ese mal, y para ensayarme en la curacion del otro, quiero buscar desde hoy mismo un objeto de divagacion para los celosos de todo sexo que nos persiguen.  
—Silencio, que ahora si que viene gente, dijo la princesa.  
Y se bajó para recoger una flor entre el espeso césped.  
Acercábase gente con efecto, pues de repente se precipitaron por la cima del montecillo una multitud de muchachas, seguidas por una porcion de caballeros, la causa de aquella irrupcion era una linda mariposa, cuyas alas superiores se asemejaban al plumaje de la lechuza, y las inferiores á las hojas de la rosa.  
Esta rica presa habia caído en la red de la señorita de Tonnay Charente, la cual la mostraba con orgullo á sus rivales, menos venturosas cazadoras que ella.  
La reina de la cacería se sentó á veinte pasos poco mas ó menos del banco en que estaban Luis y la princesa Enriqueta, y recostándose

**Boletín comercial.**

**PUERTO DE PALMA.**

**BUQUES Á LA CARGA.  
Para Barcelona:**



Vapor-correo **EL MALLORQUIN**,  
su capitán D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá el miércoles 8 de octubre á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros á los precios siguientes:

**Precios.**

Cámara de popa. . . . . 3 duros.  
Idem de proa. . . . . 2  
Sobre cubierta. . . . . 1

Se despacha en la calle de la Portería de San to Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

**BUQUES ENTRADOS.**

**Día 4.**

De Argel en 5 días laud San José, de 24 toneladas, pat. Juan Reines, con 5 mar., un pasajero y lastre.

De Iviza en 4 días mistico Veloz, de 30 ton., pat. Juan Pujol, con 7 mar., 18 pasag., sal y balija.

**Día 5.**

De Barcelona en 15 horas vapor Mallorquin, de 214 ton., cap. D. Antonio Balaguer, con 18 mar., 67 pasag., balija y efecto.

De Argel en 12 días laud San José, de 43 toneladas, pat. Jaime Abraham, con 7 mar. y lastre.

De Mahon en 4 días, laud Carmen, de 26 ton., pat. Miguel Vivó, con 4 mar., 3 pasag. y patatas.

De Argel en 2 días laud San Antonio, de 27

ton., pat. Juan Planas, con 7 mar., un pasag. y lastre.

De id. en 2 días, laud Ecce-Homo, de 31 toneladas, pat. Antonio Company, con 6 mar., idem.

De Mahon en 2 días polacra Columbus, de 197 ton., cap. D. Francisco Palmer, con 15 mar., 2 pasag. y azúcar.

De id. en 7 días laud Providencia, de 22 ton., pat. Lorenzo Pons, con 5 mar. y trigo.

De Argel en 4 días laud S. Antonio de 26 toneladas patron Francisco Florit, con 5 mar., 1 pasajero y lastre.

De Barcelona en 4 días laud Emilio, de 31 toneladas patron Juan Moll, con 6 mar. id.

**DESPACHADOS.**

**Día 4.**

Para Malta Tartana Soledad, de 96 ton., patron Mateo Pellicer, con 8 mar., leña y efectos.

Para Villajoyosa pailebot S. Nicolas, de 60 toneladas patron Esteban Gimenez, con 7 mar. y lastre.

Para Argel laud S. Antonio, de 29 ton. patron Guillermo Berga, con 5 mar. 11 pasag., vino y efectos.

Para Tarragona laud Lealtad, de 38 ton. patron Joaquin Martí, con 7 mar., 1 pasag. y salvado.

Para Alicante laud Magdalena, de 43 ton., patron Juan Oliver, con 7 mar., azúcar y efectos

**Boletín religioso.**

*Santo del día de mañana.*

**SANTA BRÍGIDA, VIUDA.**

**Variaciones atmosféricas de ayer.**

HORAS.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	16 grad	28 4	70
12 del día.	19	28 3	70
4 de la tarde.	17	28 3	70

**Afecciones astronómicas de mañana.**

Sale el sol á las — 6 hs. 19 ms.

Pónese á las — 5 2 41 s

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 horas 47 ms. 45 s.

**Anuncios.**

*Escuela de instrucción primaria superior preparatoria para los estudios de Filosofía elemental, bajo la dirección*

DEL PROFESOR

**D. GABRIEL BARCELÓ.**

Instruir á la juventud en las verdades de la religion católica y la enseñanza completa y filosófica de la gramática castellana, constituyen la base de esta instruccion. Los demas ramos que abraza se enseñarán en días alternados, y despues de concluidas las lecciones de la gramática, que durarán en lectura, escritura y laespliecion, tres horas por la mañana y tres por la tarde. Despues, los niños que hubiesen principiado la gramática se quedarán en la escuela todo el tiempo que sea indispensable para las lecciones de las demas materias, ó que sus padres les permitan. Los niños mas adelantados principiarán la gramática latina, y en su lugar los que nó, podrán dedicarse al estudio de otras lenguas ó idiomas, á la música, á la pintura, etc. Dichas lecciones empezarán dia 1.º del próximo octubre. Los señores que tengan el gusto de enterarse de los pormenores y del método que debe seguirse en dicha enseñanza, se servirán avisitarse con el profesor que vive en el Borne frente la fuente de la princesa, al lado del cafe de Oriente.

**Aviso á las floristas.**

En la tienda de Esteva, cuesta de Ambrós, número 7, se hallará un hermoso surtido de papel, hojas, semillas y varios otros efectos para hacer flores de las mejores fábricas, y á precios sumamente módicos.

**Alquiler.**

En la calle *dels Hostals* marzana 70, números 33 y 34 hay una tienda jabonería para alquiler que puede servir tambien para tienda: al lado de la misma darán razon.

**ESPECTÁCULOS.**

**TEATRO**

DEL

**CÍRCULO MALLORQUIN.**

*Funcion 37 para hoy 7 de octubre.*

La comedia en tres actos arreglada al teatro español, por D. Ventura de la Vega, titulada

**Por él y por mí.**

Intermedio de baile.

Dando fin con la pieza en un acto, arreglada por D. Juan del Peral, titulada

*Los dos seminaristas.*

*A las siete y media.*

*Funcion 38 para mañana.*

La ópera en cuatro actos del maestro Verdi

**Rigoletto.**

*A las siete y media.*

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. GABRIEL BIZANES,  
calle de San Francisco, num. 30.

contra una magnífica encina entrelazada de yedra, clavó la mariposa en el junco de su largo baston.

La señorita de Tonnay Charente era muy hermosa, y así fué, que los hombres, con pretexto de cumplimentarla por su destreza, abandonaron á las demas jóvenes, y se apiñaron en círculo alrededor suyo.

El rey y la princesa miraban aquella escena, como los espectadores de otra edad suelen mirar los juegos de los niños.

—¡Como se divierten! dijo el rey.

—Mucho, señor; siempre he notado que en donde quiera que hay juventud y belleza, nunca falta diversion.

—¿Qué os parece la señorita de Tonnay Charente, Enriqueta, preguntó el rey.

—Demasiado rubia, respondió la princesa fijandose al golpe en el único defecto que podia echarse en cara á la belleza casi perfecta de la futura princesa de Montepán.

—Sí, es algo rubia; pero así y todo, me parece hermosa.

—¿Esta es vuestra opinion, señor?

—Sí por cierto.

—Entonces tambien lo es mia.

—Y mirad como la asedian.

—Oh! lo que es eso sí; siempre hay amantes de sobra. Si en vez de cazar mariposas nos dedicásemos á cazar amantes, podriamos hacer una abundante caza alrededor de esa señorita.

—Vamos á ver, Enriqueta ¿que tal pareciera si el rey se mezclase á todos esos amantes é inclinara sus miras hácia ese lado? ¿Creeis que habria celos, todavia?

—¡Ay, señor! La señorita de Tonnay Charente es un remedio demasiado eficaz, dijo la princesa con un suspiro: verdad es que curaria completamente al celoso, pero podria muy bien hacer una celosa.

—¡Enriqueta, Enriqueta, exclamó Luis; cuán feliz me haceis! Sí, si teneis razon, la señorita de Tonnay Charente es demasiado hermosa para servir de masto.

—Manto de rey, dijo sonriéndose la princesa Enriqueta; manto de rey debe ser hermoso.

—¿Me aconsejais que lo tome? preguntó Luis.

—Oh! Yo, ¿qué quereis que os diga, sino que dar semejante consejo seria dar armas contra mí? Seria locura ú orgullo aconsejaros que tomaseis por heroina de un falso amor, á una muger mas hermosa que aquella hácia la cual decís que sentís un verdadero amor.

El rey buscó con la suya la mano de la princesa, sus ojos con los suyos, y tartamudeó algunas palabras tan tiernas, pero en voz tan baja al mismo tiempo, que el historiador, que debe oirlo todo, no las oyó.

Luego añadió en voz alta:

—Pues bien elegid vos misma la que haya de curar á nuestros celosos. A esa irán dirigidos todos mis obsequios, todas mis atenciones, todo el tiempo que robe á los negocios; á esa, Enriqueta, la flor que coja para vos, los pensamientos de ternura que hagais nacer en mí; á esa, la mirada que nó me atreva á dirigiros y que deba despertaros de vuestra indiferencia. Pero elegidla bien, no sea que al intentar mirarla, al querer pensar en ella, al ofrecerros la rosa cogida por mi mano, me halle vencido por vos misma, y mis ojos, mis labios y mi mano se vuelvan maquinalmente hácia vos, á riesgo de que el mundo entero adivine mi secreto.

Mientras que se escapaban estas palabras de los labios del rey, como un dardo, se ruborizaba la princesa y su seno palpitaba de júbilo y placer. Nada encontraba que contestar, porque su orgullo y su sed de homenajes estaban satisfechos.

—Yo elegiré, dijo la princesa levantando sus hermosos ojos; pero nó como me habeis insinuado, porque todo ese incienso que quereis quemar en las aras de otra diosa, ¡ah, señor! tambien yo lo ansio, y quiero que llegue hasta mí sin que se pierda un solo átomo en el camino. De consiguiente, señor, elegiré, con vuestro real permiso, la que me parezca menos á propósito para distraeros y deje mi imagen enteramente intacta en vuestra alma.

Afortunadamente, dijo el rey, teneis una corte muy escogida, pues de lo contrario me haria temblar vuestra amenaza. Sobre este punto hemos tomado nuestras medidas, y seria difícil, así en torno vuestro como en derredor mio, encontrar un rostro desagradable.

Mientras que el rey hablaba de este modo se levantó la princesa, y llamando á sí al rey, despues de recorrer con la vista toda la pradera y de haber hecho un examen detenido y silencioso:

—Mirad, señor, dijo: ¿veis sobre la pendiente de la colina, junto á aquella mata de flores, una hermosa rezagada que va sola, con la cabeza baja y los brazos caidos, buscando en las flores que huella con sus plantas, como hacen las que han perdido su pensamiento?

—¡La señorita de la Valliere! exclamó el rey.

—Sí.